

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.915 · 1997

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 24.915

Acuérdase autorización a su titular para ausentarse del país, durante el año 1998.

B.O: 30/12/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1998, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).